

# Aguinaldo: ¿dónde recomiendan invertirlo en tiempos de dólar «planchado»?

20/06/2025



El aguinaldo, según la Ley 27.073, debe pagarse como máximo el 30 de junio y, este año, al caer en lunes, esa es la fecha límite para que los tratados efectúen el pago sin necesidad de prórrogas.

Este dinero que reciben los trabajadores en relación de dependencia puede tener distintos destinos de inversión en un contexto de mayor estabilidad cambiaria y previsibilidad económica, según recomendaciones de expertos.

El aguinaldo, según la Ley 27.073, debe pagarse como máximo el 30 de junio y, este año, al caer en lunes, esa es la fecha límite para que los tratados efectúen el pago sin necesidad de prórrogas.

Este dinero que reciben los trabajadores en relación de dependencia puede tener distintos destinos de inversión en un

contexto de mayor **estabilidad cambiaria y previsibilidad económica**, según recomendaciones de expertos.

Hoy existen diversas alternativas de inversión, como **CEDEARs, Fondos Comunes de Inversión (FCI), y la compra de moneda extranjera**, tanto en su versión oficial como mediante dólar MEP.

Según las recomendaciones, una forma posible de organizar este ingreso de manera estratégica es dividirlo en tres partes. **Un 50% al ahorro en dólares**, ideal para quienes tienen objetivos de largo plazo. Este ahorro puede materializarse mediante la **compra de dólar oficial, dólar MEP o instrumentos vinculados a la divisa estadounidense**, como los CEDEAR, que permiten invertir en empresas extranjeras desde una cuenta local.

En segundo lugar, **un 30% puede orientarse a inversiones de corto y mediano plazo, como los plazos fijos tradicionales o los Fondos Comunes de Inversión**, que ofrecen rendimientos con cierto grado de liquidez. El 20% restante se sugiere destinarlo a **cancelar deudas o realizar consumos postergados**, como pagar el resumen de la tarjeta de crédito, saldar préstamos personales o renovar elementos del hogar.

✘ *Tarjeta de crédito. Foto cedida por anunciante.*

**Las recomendaciones varían según el perfil del inversor**, con el objetivo de fomentar decisiones financieras informadas y aprovechar las oportunidades del momento.

Según el BCRA, existen tres tipos principales: conservador, moderado y agresivo. El perfil **conservador prioriza la seguridad y la estabilidad**, tolera poco riesgo y busca preservar el capital. Suele inclinarse por inversiones como el dólar oficial, los plazos fijos tradicionales o los FCI de bajo riesgo, como los fondos "money market".

Por su parte, **el moderado busca un equilibrio entre seguridad**

**y rendimiento**, y está dispuesto a asumir cierto nivel de riesgo a cambio de mejores retornos. En estos casos, instrumentos como el **dólar MEP, los FCI o los plazos fijos UVA son alternativas comunes**. Por último, el **perfil agresivo** apunta a una mayor rentabilidad en el largo plazo, acepta la volatilidad del mercado y suele optar por productos como **CEDEARs, dólar MEP o FCI de renta variable**.

Fuente: Canal 26